PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE JUSTIFICACIÓN MODIFICACIONES CONTRACTUALES					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE JUSTIFICACIÓN MODIFICACIONES CONTRACTUALES

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO	*CO1.PCCNTR.7628451 - 2025*
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO	*Prestación de servicios*
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	*Contratación Directa.*
1.4. CONTRATISTA:	*DALMANEREA HIGGINS ROCHA*
1.5. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	*1044394209*
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	*Prestar servicios Personales de carácter temporal como INSTRUCTOR para la formación profesional integral, en las competencias de Producir Los Documentos Que Se Originen De Las Funciones Administrativas, Siguiendo La Norma Técnica Y La Legislación y similares, de acuerdo a las necesidades de la coordinación académica del centro CEDAGRO.*
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	*01/04/2025*
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	*27.594.666 COP*
1.9. PLAZO INICIAL:	*210 DIAS*
1.10. FECHA DE INICIO:	*01/04/2025*
1.11. OTROSI	*No ha tenido modificaciones el contrato electrónico*
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	*30/10/2025*
1.13. FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	*30/10/2025*
1.14. NOMBRE DEL SUPERVISOR QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	*ERMIT ANTONIO SANDOVAL GUEVARA*
1.15. ORDENADOR DEL GASTO:	*MARIA NELLY FLOREZ*

1.16. GARANTIAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL.

Póliza de Seguro

NUMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO	AMPARO	VIGENCIA GARANTIA		VALOR AMPARADO	FECHA APROBACIÓN EN SECOP II
		DESDE	HASTA		
85-46-101044841	Cumplimiento	*26/05/2025*	01/03/2026	*$ 2.759.466*	26/05/2025

2. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

2.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Prorrogar el plazo de ejecución y adición del contrato.

2.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

En el marco del cumplimiento de la planeación y ejecución de la oferta de formación complementaria del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial, se ha evidenciado la necesidad de continuar con la prestación de los servicios del instructor, debido a que aún se encuentran en desarrollo varios programas formativos proyectados en la vigencia y otros que han sido solicitados por comunidades, empresas y entidades del entorno productivo.

El instructor ha demostrado un adecuado desempeño en las funciones asignadas, cumpliendo con los indicadores de calidad y cobertura establecidos por el SENA, y cuenta con la idoneidad técnica y pedagógica requerida para seguir impartiendo formación. Además, su conocimiento específico en las áreas de formación complementaria ha sido clave para el fortalecimiento de competencias en los aprendices, promoviendo el desarrollo de capacidades laborales y comunitarias alineadas con la vocación productiva del territorio.

2.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

En atención a las necesidades actuales del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial y en cumplimiento de la planeación estratégica del área de formación complementaria, se ha identificado como conveniente y oportuno realizar la modificación contractual del contrato de prestación de servicios suscrito con el instructor de formación presencial en programas complementarios, mediante prórroga en el tiempo y adición de recursos económicos.

Desde la perspectiva de conveniencia, la continuidad del instructor garantiza el fortalecimiento del proceso formativo, dado que este profesional ha venido desarrollando con eficiencia y calidad las actividades pedagógicas asignadas, generando impacto positivo en los aprendices y cumpliendo con los objetivos establecidos en los planes de formación. Su experiencia, conocimiento del contexto territorial, dominio técnico del área y articulación con las necesidades del sector productivo, constituyen factores determinantes que hacen recomendable su permanencia para asegurar la culminación y puesta en marcha de nuevos cursos en modalidad presencial.

El Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial ha apostado a fortalecer las competencias básicas (Razonamiento Cuantitativo-Ciencias Naturales-Lectura Crítica y Habilidades blandas) de los estudiantes de los grados 9°,10° y 11° de las instituciones educativas que se encuentran articuladas con el Sena en el Programa de Articulación con la Media. Para la ejecución de esta estrategia, el Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial ha contratado mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios, a instructores con la experiencia necesaria, que permitirá poder fortalecer habilidades numéricas, la comprensión de lectura, los fenómenos naturales y la sana convivencia en el entorno laboral.

Las instituciones Educativas de la ciudad de Barranquilla y el Departamento del Atlántico han acogido esta estrategia con gran satisfacción, se han realizado las concertaciones con las autoridades educativas, como rectores y coordinadores de cada institución dando inicio a la estrategia, contando con una alta demanda social para lo que queda del resto del año 2025.

Actualmente contamos con una alta demanda de formaciones en las instituciones educativas en el Distrito de Barranquilla al igual que con las instituciones educativas del Departamento del Atlántico, en las competencias básicas de Lecto-Escritura- Razonamiento Cuantitativo- Ciencias Naturales y Habilidades blandas.

Necesidades de formación por competencias básicas

Competencias básicas	***Número de Formaciones solicitadas***
Habilidades Blandas	*12*
Razonamiento Cuantitativo	*6*

Ciencias Naturales	*6*
Lectura Critica	*12*

Por otra parte, desde el punto de vista de oportunidad, la modificación contractual resulta necesaria para no interrumpir el desarrollo de las formaciones ya iniciadas ni aplazar las programadas para el periodo restante del año, las cuales responden a compromisos previamente adquiridos con comunidades, empresas aliadas, entes territoriales y otros actores del entorno. La prórroga y adición permitirán mantener la continuidad operativa de la oferta, garantizar el uso eficiente de los ambientes de formación y recursos disponibles, así como dar respuesta oportuna a la demanda de formación identificada en la región.

En consecuencia, la modificación del contrato en los términos propuestos se ajusta a los principios de planeación, eficiencia y economía del gasto público, asegurando la adecuada ejecución de los recursos y el cumplimiento de los fines misionales del SENA en el territorio.

2.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

Se modifica la cláusula correspondiente al plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios personales de apoyo a la formación profesional integral, específicamente en el rol de instructor programas complementarios. Esta modificación tiene como objetivo ajustar el periodo de ejecución para garantizar la continuidad del acompañamiento técnico, pedagógico a los aprendices que se encuentran en formación complementaria y cumplir con las metas establecidas desde la dirección de conforme al cronograma académico establecido por el centro de formación. La cláusula modificada quedará establecida de la siguiente manera: "El contrato tendrá una duración adicional de un (1) mes y diecisiete (17) días, comprendido entre el 01 de noviembre y el 17 de diciembre de 2025, con el fin de asegurar el cumplimiento de las actividades de seguimiento, evaluación y cierre de la etapa productiva, sin alterar el objeto contractual inicial." Esta modificación permite consolidar los procesos formativos y administrativos requeridos para el cierre efectivo del ciclo de formación.

La modificación surtirá efectos a partir del 01 de noviembre de 2025, fecha en la que inicia el periodo adicional de ejecución contractual, y se extenderá hasta el 17 de diciembre de 2025. Durante este tiempo, se mantendrá el esquema de pagos mensuales contra entrega de informes de actividades, conforme a lo estipulado en el contrato original.

2.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Cabe señalar que actualmente no existe personal adscrito a la planta del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico que se encuentre vinculado para suplir estas necesidades, por cuanto se trata de perfiles específicos para atender los compromisos de los procesos de comunicaciones institucionales de la Dirección Regional. En ese sentido, recomiendo que se adelanten los trámites correspondientes, a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de esta modificación:

No. de contrato	Contratista	Plazo con prórroga	Valor adición	Nuevo valor contrato
CO1.PCCNTR.7628451	DALMANEREA HIGGINS ROCHA	*01 de noviembre hasta el 17 de diciembre del 2025*	*$ 6.004.394,00*	*$ 33.599.060,00*

ERMIT ANTONIO SANDOVAL GUEVARA
Supervisor del Contrato

Revisó: Oritza Gutiérrez - Coordinadora de formación Profesional

" Apreciado (usuario, empresario, aprendiz, ciudadano, etc.), de conformidad con la establecido en la política de protección de datos del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, la finalidad y tratamiento de los datos personales requeridos a través de esta canal de atención es la gestión, prestación y personalización de nuestros servicios. Al continuar da su consentimiento para que el SENA trate sus datos personales. Para más información consulte la política en la página WEB de la entidad.

En cualquier momento podrá solicitar al SENA conocer, actualizar, rectificar y/o suprimir sus datos personales recolectados."

Control de Cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
01	Diciembre 2024	No aplica
02	Abril de 2025	Se agrega logo institucional